AÑO CXIII - N° 29.297
CORRIENTES, JUEVES 21 de AGOSTO de 2025

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: www.corrientes.gob.ar/boletinoficial

Anexo - Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Decretos *Pág: Nº 2*

Sección Judicial

Citaciones - Capital *Pág: Nº 3*
Citaciones - Interior *Pág: Nº 5*
Remates - Interior *Pág: Nº 8*
Remates - Bs. As. *Pág: Nº 8*

Sección General

Licitaciones *Pág: Nº 10*
Convocatorias *Pág: Nº 10*

Sección Comercial

Testimonios *Pág: Nº 13*

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Pedro Braillard Poccard
Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

C. P. Miguel Angel Olivieri
Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo
Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini
Ministro de Hacienda y Finanzas

Lic. Práxedes Ytatí López
Ministra de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo
Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio Horacio Anselmo
Ministro de Producción

Dra. Herminda María Gabur
Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Vallejos Alfredo
Ministro de Seguridad

Sr. Osvaldo Claudio Polich
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Sr. Gustavo Adan Gaya
Ministro de Desarrollo Social

Dr. Juan José López Desimoni
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Ing. Alejandra Eliciri
Ministra de Turismo

Dr. Horacio David Ortega
Fiscal de Estado

Dra. Jessica Natalia Romero
Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Decretos

Decreto N°1383

Corrientes, 21 de julio de 2025.

Visto:
El Expediente Nº 026-00854-2025 y N° 026-00643-2025, del registro del Instituto de Cultura de Corrientes, y
Considerando:
Que se tramita en autos la aprobación de la Resolución N°0504 , de fecha 5 de Junio de 2025, dictada por la Presidente del Instituto de Cultura de Corrientes.
Que en atención a la normativa vigente resulta necesario aprobar el acto administrativo citado, obedeciendo el dictado de la misma a necesidades operativas de área, atento a las previsiones establecidas en el Decreto N° 612, de fecha 3 de abril de 2002, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia.-
Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1, 2y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes;
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución N° 0504, de fecha 05 de junio de 2025, dictada por Instituto de Cultura de Corrientes, la que como anexo forma parte del presente Decreto.
ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro Secretario General.-
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Instituto de Cultura de la Provincia a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Carlos José Vignolo

Decreto Nº 1384

Corrientes,21 de julio de 2025

Visto:
El expediente N° 953-04220-2025 del registro del Ministerio de Desarrollo Social; y
Considerando:
Que el Ministerio de Desarrollo Social solicita un refuerzo presupuestario con el objeto de contar con saldo suficiente para afrontar gastos del programa Tarjeta Sapucay.
Que el Ministerio de Hacienda y Finanzas, de acuerdo a las disponibilidades, cederá el crédito presupuestario necesario al Ministerio de Desarrollo Social para afrontar los gastos mencionados.
Que el artículo 15 de la Ley N° 6.708 de Presupuesto 2.025 faculta al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del Ministerio de Hacienda y Finanzas, autorice por decreto las modificaciones presupuestarias que impliquen traspasos de partidas entre distintas Entidades cuando existan razones debidamente justificadas.
Que el artículo 34 (tercer apartado) de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera establece que, cuando el Poder Ejecutivo disponga modificaciones presupuestarias que impliquen refuerzos de partidas, deberá instrumentarlo mediante decreto enviando copia del mismo al Poder Legislativo.
Que por el Decreto N° 1.053 de fecha 23 de mayo de 2025 se incorporó presupuestariamente la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON VEINTIDOS CENTAVOS ($ 33.381.554,22) en concepto de gastos recuperados del ejercicio anterior correspondientes a saldos no utilizados del programa Tarjeta Sapucay.
Que el decreto citado contiene un error material en el Anexo modificación de recursos N° 84/2025, aprobado en el artículo 1°.

Que el presente caso se encuadra en las prescripciones establecidas en el artículo 177 del Código de Procedimientos Administrativos Ley Nº 3.460, que contempla los vicios intrascendentes.
Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la modificación presupuestaria de gastos N° 176/2025 de la Jurisdicción 02 – Ministerio de Hacienda y Finanzas, la que, como anexo, forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2º: RECTIFÍQUESE el Anexo aprobado en el artículo 1° del Decreto N° 1.053 de fecha 23 de mayo de 2025, el que quedará redactado según el anexo de recursos N° 84/2025 que forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE a la Honorable Legislatura provincial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 34, tercer apartado, de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera.
ARTÍCULO 4°: EL presente decreto es refrendado por los Ministros de Hacienda y Finanzas y de Desarrollo Social.
ARTÍCULO 5°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y pásese al Ministerio de Desarrollo Social, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Rivas Piasentini
Sr. Gustavo Adán Gaya

Decreto Nº 1390

Corrientes, 22 de julio de 2025

Visto:
El expediente N° 137-00021-2025 del registro del Ministerio de Coordinación y Planificación; y
Considerando:
Que el Ministerio de Coordinación y Planificación solicita un refuerzo presupuestario con el objeto de contar con saldo suficiente para hacer frente a la obra "Reparación, Ensanche de Calzada con Hormigón, Construcción de Veredas, Iluminación y Señalamiento Horizontal" 1ra etapa.
Que el Ministerio de Hacienda y Finanzas, de acuerdo a las disponibilidades, cederá el crédito presupuestario necesario al Ministerio de Coordinación y Planificación para afrontar los gastos mencionados.
Que el artículo 15 de la Ley N° 6.708 de Presupuesto 2.025 faculta al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del Ministerio de Hacienda y Finanzas, autorice por decreto las modificaciones presupuestarias que impliquen traspasos de partidas entre distintas Entidades cuando existan razones debidamente justificadas.
Que el artículo 34 (tercer apartado) de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera establece que, cuando el Poder Ejecutivo disponga modificaciones presupuestarias que impliquen refuerzos de partidas, deberá instrumentarlo mediante decreto enviando copia del mismo al Poder Legislativo.
Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la modificación presupuestaria de gastos N° 178/2025 de la Jurisdicción 02 – Ministerio de Hacienda y Finanzas, la que, como anexo, forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE a la Honorable Legislatura provincial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 34, tercer apartado, de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera.
ARTÍCULO 3°: EL presente decreto es refrendado por los Ministros de Hacienda y Finanzas y Coordinación y Planificación
ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y pásese al Ministerio de Coordinación y Planificación, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Rivas Piasentini
C. P. Miguel Ángel Olivieri

Sección Judicial

Citaciones - Capital

Expte Nº 208285

Por disposición de S.Sa. el Sr. Juez de Instrucción Nº 4 de ésta Ciudad, Dr. Leandro Andrés Maciel, Secretaría única del Dr. Juan Carlos Rodríguez se cita y emplaza a María Fernanda Rovira domiliciada en Av. de mayo N° 878 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo demás datos se desconocen, para dentro de cinco días de publicado el presente, comparezca a tomar participación en la causa que se sigue por "PRODUCIR, OFRECER, FINANCIAR, COMERCIALIZAR, FACILITAR, DIVULGAR, DISTRIBUIR Y/O PUBLICAR PORNOGRAFIA INFANTIL" en Corrientes, en el Expte. Nº 208285, caratulado: "UDT –UFIE REMITE OF. N° 348/19 REF. REPORTE CYBERTIPLINE NCMEC N° 4715947 – PRIORIDAD E- CAPITAL", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado Rebelde.- - - - - - - - - -
Corrientes, de 2025.-
Dr. Juan Carlos Rodríguez
I: 18/08 – V: 22/08.-

Expte. N° 260331/24

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial Nº 6 Dra. SONIA ELIZABETH FILIPIGH, cita y emplaza por edicto al Sr. MARQUEZ CARLOS ALBERTO (D.N.I. N.º 1.624.328) Y/O A SUS HEREDEROS Y/O A QUIENES SE CONSIDEREN CON

DERECHO SOBRE EL INMUEBLE SITO EN CALLE Pasaje Acevedo N° 4625 individualizado según Plano de Mensura N° 31.454 "U" como Parcela N° 5 - Mz. 239-A del Barrio San José del Departamento Capital, Corrientes, Partida inmobiliaria N° A1-19095-1, constante de 10,00 mts. de frente por 10,01 mts. de contrafrente y 42,00 mts. de fondo por 42,52 mts. de contrafondo, con una superficie total de 422,60 mts2, cuyos linderos son: Norte: Benítez Patrona Dora de Aguirre e Inocente Lautaro A. y Swanke Alicia A; Sur: su frente sobre calle Manuel Acevedo; Este: Florencio Cardozo y Oeste: Ramírez, Rafael Marcelo y Nélida Bravo, para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación y lo acrediten en estos autos caratulados: "CHAMORRO BENITEZ GUSTAVO ADOLFO C/ MARQUEZ CARLOS ALBERTO Y/O QUIENES RESULTEN SER LOS PROPIETARIOS DEL INMUEBLE UBICADO EN PASAJE ACEVEDO Nº 4625 MZ. 239-A PARCELA Nº 5 DEL BARRIO SAN JOSE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte. N° 260331/24, todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 446 del CPCC.- Juzgado Civil y Comercial N° 6, sito en calle 9 de Julio N° 1099, piso 3°, de la Ciudad de Corrientes, Secretaría N° 11, a cargo de la Dra. MARIA FERNANDA BENITEZ CIMA.
Corrientes, 08 de Julio del 2025
Dra. Maria Fernanda Benitez Cima
I: 20/08 – V: 21/08

Expte. N° 181396/19

El juzgado en lo civil y comercial Nº 13, a cargo de la Sra. JUEZ, Dra. VARINIA MACHADO FERIS, u La Sra. Juez en lo Civil y Come rcial Nº 6 Dra. SONIA ELIZABETH FILIPIGH, cita y emplaza por edicto a ELVIRA STICCHI D.N.I. N° 1.901.752; DELIA YOLANDA STICCHI D.N.I. N° 2.052.842; MARIA NICOLASA STICCHI D.N.I. N° 4.693.131, JOSE GUILLERMO STICCHI (D.N.I N.º 05.641.471) y FLORINDA STICCHI D.N.I. N° 4.693.194 Y/O A SUS HEREDEROS Y/O A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO sobre el inmueble ubicado en la calle Benjamín de la Vega N.º 1717, individualizado según Plano de Mensura N.º 23079 "U" como Fracción del Lote N.º 15 - Manzana N.º 402, inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble en mayor extensión al T° 5 - F° 1026 - N° 919 - Año 1996 del Departamento Capital, bajo Adrema A1- 4248-1, cuya superficie es de 172,76 mts2 constante de una fracción irregular (Polígono ABCDEFGHIJKLLLMA) que mide del punto A-B 1,35 mts, del punto B-C 16,62 mts, del punto C-D 0,65 mts, del punto D-E 9,91 mts, del punto E-F 0,55 mts, del punto F-G 10,92 mts del punto G-H 6,81 mts, del punto H-I 20,70 mts, del punto I-J 0,80 mts, del punto J-K 1,05 MTS, del punto K-L 4,10 mts, del punto L-LL 6,40 mts, del punto LL-M 1,05 mts y cerrando la fracción M-A 9,31 mts, cuyos linderos son: al Norte: Martín Emilio y Ariel Alejandro Castillo Ferrero, Néstor Roque Ayala y Narciso Barrientos, al Este: Francisco Adamsky al Sur: Salvador Luis Ponce y al Oeste: Calle Blas Benjamín de la Vega (su frente), para que dentro del plazo de VEINTE (20) días hábiles se presenten si lo consideran y lo acrediten en estos autos caratulados: "OJEDA JUANA INES C/ STICCHI MARIA NICOLASA; STICCHI FLORINDA ; STICCHI DELIA YOLANDA ; STICCHI ELVIRA ; STICCHI JOSE GUILLERMO Y Q.R.R. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA- Expte. N° 181396/19, todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 446 del CPCC.- Juzgado Civil y Comercial N° 6, sito en calle 9 de Julio N° 1099, piso 3°, de la Ciudad de Corrientes, Secretaría N° 11, a cargo de la Dra. MARIA FERNANDA BENITEZ CIMA.-
Corrientes, 30 de Julio del 2025.-
Dra. Maria Fernanda Benitez Cima
I: 20/08 – V: 21/0

Expte Nº 202.762/20

El juzgado en lo civil y comercial Nº 13, ubicado en calle 9 de Julio, Nº 1099, Piso Nº 7mo., de la Ciudad Capital de Corrientes, Provincia de Corrientes, correo electrónico: jcivilycom13-capital@juscorrientes.gov.ar, teléfono Nº (379) 4104051, en las actuaciones: "CORREA ELSA EMILCE Y BALMACEDA JORGE RAUL C/ LA CHAQUEÑA S.A. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA O USUCAPION (ORDINARIO POR AUDIENCIA), EXPTE. Nº 202.762/20", cita y emplaza por el término de quince (15) días a la CHAQUEÑA S.A.C.I.F.A.F.I., y/o acreedores y/o quienes se consideren con derechos respecto del inmueble ubicado en la localidad de Corrientes Capital, Manzana Nº 1621, sobre calle los Lirios Nº 5733, entre calle Las Rosas y Calle Las Margaritas, del B° Jardín de ésta Ciudad de Corrientes Capital, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes, al Folio Real Matrícula Nº 1.311, tomo Nº6, Lote Nº 30, del año 1971; del Departamento de Corrientes Capital; e individualizado en la Dirección de Catastro y Cartografía de la Provincia de Corrientes, bajo Adrema A1- 98108-1; con las siguientes medidas: Frente: puntos D-A, constante de 10 metros, Contrafrente: puntos B-C, constante de 10,45 metros, Fondo: puntos A-B, constante de 46,97 metros, y Contrafondo: punto C-D, constante de 50,00 metros; lo que hace una superficie total de que 484,85 Mts2, cuyos linderos son: al Noreste, con el lote Nº 10; al Sureste, con el lote 29; al Noroeste, con el lote Nº 31 y al Suroeste con Calle Publica; conforme Plano de Mensura Nº 13874 "U"; a presentarse en la causa: CORREA ELSA EMILCE Y BALMACEDA JORGE RAUL C/ LA CHAQUEÑA S.A. Y/O QUIENES SE CONCIDEREN CON DERECHOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA O USUCAPION (ORDINARIO POR AUDIENCIA), EXPTE. Nº 202.762/20, en trámite por ante el juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto en resolución Nº 19074 de fecha 05.10.2023 cuya parte pertinente se trascribe: "Corrientes, 5 de Octubre de 2023.- (…) Atento lo manifestado, bajo su exclusiva responsabilidad y en atención a lo dispuesto por los art. 118, 119 y 446 del C.P.C. y C.: Cítese por Edictos a la Chaqueña S.A. y/o acreedores y/o quienes se consideren con derechos respecto del inmueble identificado con

Adrema A1- 98108-1, para que se presenten en estos obrados, en el término de quince (15) días a hacer valer sus derechos respecto del inmueble a prescribir. Publíquense los mismos con las formalidades de ley (arts.118, 119, 120 y 446 del C.P.C. y C.) en un diario local y en CABA de mayor circulación y en el Boletín Oficial local y de CABA por el término de dos (2) días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes en turno. - (…). Fdo. Electrónicamente por la Dra. VARINIA MACHADO FERIS, JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 13, de la ciudad de Corrientes Capital Provincia del mismo nombre". -
Corrientes, 16 de Octubre de 2024.-
Dra. Varinia Machado Feris
Dra. Sabrina Victoria Reyes
I: 20/08 – V: 21/0

Expte Nº160641/17

La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 4 de esta ciudad de Corrientes, sito en calle 9 de Julio Nº1.099 - 2º Piso, Dra. Anahí Graciela GONZÁLEZ DAVIS, cita y emplaza al Sr. MEDINA FERNANDO SEBASTIAN 31.436.012 para que en el término perentorio de cinco (5) días de notificada comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: "FINANPRO SRL C/ MARIA TERESA OVIEDO Y MEDINA FERNANDO SEBASTIAN S/ EJECUTIVO" EXPTE.Nº160641/17, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en juicio.
Corrientes, 2025
Dra. Anahí Graciela González Davis
I: 20/08 – V: 21/0

Citaciones - Interior

Expte N° Z20 2281/25

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez y Adolescencia y de Paz de Mocoretá, a cargo del Dr. LUIS JORGE PODESTÁ, Secretaría a cargo de la Dra. LUCILA MARIANA LEDESMA, ubicado en calle Buenos Aires Nº 148 de la ciudad de Mocoretá, Corrientes, correo electrónico: jcivcomlabflianya-mocoreta@juscorrientes.gov.ar, teléfono 3775- 464343, cita a los herederos del Señor CLARO SANTOS SOSA, DNI N° 5.827.291, y/o cualquier persona con interés legítimo respecto del causante mencionado para que en el término de cinco (05) días comparezcan a estar a Derecho y denuncien domicilio –real y electrónico–, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial (arts. 140; 141; 142; 143; y, 536 CPFNA), en la causa: Z20 2281/25 CANTERO JUAN DOMINGO C/ SUCESION DE SOSA CLARO SANTOS S/FILIACION (POST MORTEM), en trámite por ante el juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto en la Providencia N° 2295, de fecha 31 de julio de 2025, la cual en su parte pertinente, dice: "N° 2295 Mocoretá (Corrientes), 31 de julio de 2025.-…. 10) PUBLICAR EDICTOS –los cuales serán suscriptos y puestos a disposición del profesional–: a) por dos (02) días en el Boletín Oficial y, b) por dos (02) días mediante emisión o comunicados radiales, o bien, a través de medios digitales de amplia difusión en la Localidad (debiendo acreditarse su cumplimiento en estas actuaciones); a efectos de citar a los herederos del Señor CLARO SANTOS SOSA, DNI N° 5.827.291, y/o cualquier persona con interés legítimo respecto del causante mencionado para que en el término de cinco (05) días comparezcan a estar a Derecho y denuncien domicilio –real y electrónico–, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial (arts. 140; 141; 142; 143; y, 536 CPFNA). HACER SABER que el EDICTO a librarse deberá ser proyectado por el profesional interviniente, enviando dicho proyecto por FORUM en formato Word; el cual, una vez controlado, será puesto a disposición a través de la plataforma SIGIAX IURIX. (…). NOTIFÍQUESE".- Fdo. Dr. LUIS JORGE PODESTA – Juez - Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez, Adolescencia y de Paz de Mocoretá - Poder Judicial – Provincia de Corrientes".
Mocoretá, Corrientes, a los 04 días del mes de agosto de 2025.-
Dr. Luis Jorge Podesta
I: 20/08 – V: 21/0

Expte. Z13 6391/21

El Juzgado de Paz de San Miguel –Provincia de Corrientes- a cargo S. Sa. Sr. José Luis González, sito en calle Pai Pajarito entre calles Mitre y Sarmiento de dicha localidad, en las actuaciones FALCÓN ESTEBAN C/ GOMEZ DE ECED, ELISA Y/O MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL Y/O Q.S.C.C.D. S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"" Expte. Z13 6391/21 cita y emplaza a la Sra. ELISA GÓMEZ ECED y/o sus herederos y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado sobre calle Irigoyen esquina Melchor J. Meza del Departamento de San Miguel, Provincia de Corrientes, individualizado según Plano de Mensura Nº 1435-F como Lote N° 6 s/ Catastro de la Mz. 13, con una superficie total de 1.682 metros2, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble:1) al Tomo 146, Folio 52753, N° 243255 del Año 1926 del Departamento de San Miguel, 2) no registra inscripción; y en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo ADREMA U1-79-1; para que se presente/n a estar a derecho, denuncie/n domicilio real y electrónico, adjunte/n los documento/s que se encuentren en su poder (en documento electrónico formato PDF), ofrezcan todas sus pruebas, oponga/n las excepciones o defensas de que intente/n valerse, interponga/n reconvención y conteste/n la demanda, en el término de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES (Art. 443 del CPCC) contados desde la última citación.. Así lo ha dispuesto por providencia N° 469 San Miguel, 26 de junio de 2025.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial, en un diario de circulación local y en una radio FM local, por DOS (2) DÍAS en la forma prescripta por el Art. 120 C.P.C.C., todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y

Ausentes para que lo/s represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas. Notifíquese. Fdo. Electrónicamente por Sr. José Luis González, Juez, Juzgado de de Paz de San Miguel. San Miguel (Ctes.) 08 de julio de 2025.—

Sr. José Luis González
I: 20/08 – V: 21/0

Expte. Nº I02 - 4030/2

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de esta ciudad a cargo del Dr. Julio Osvaldo Zamudio, secretaria n° 2 a cargo de la suscripta SE HACE SABER QUE: el MARTILLERO JUDICIAL, GRENAT, GISELLA JASMINA, Mat. Prof. N° 583. Folio nº88, Libro nº IV del Superior Tribunal de Justicia, C.U.I.T. Nº 27-31.043.671-8, REMATARA, en pública subasta y al mejor postor el día sábado 13 de septiembre del 2.025, a las 14 horas, en la calle España n° 487 de la Ciudad de Monte Caseros (Corrientes) previa publicación por dos(2) días en el Boletín Oficial , periodo de circulación local y carteles, en pública subasta, en , "INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS, EN AUTOS: RECARATULADO: "FOCHESATTO JULIO RAMON Y DOMINGUEZ, GLADYS YOLANDA S/SUCESORIOS" Expte. Nº I02 - 4030/2" con la base de $ de $4.981.61 (Pesos Cuatro Mil novecientos ochenta y uno con sesenta y un centavos al contado y al mejor postor ; Un inmueble identificado como lote B de la mensura 1022-R, sobre calle juan Perello sin numeración a la vista, el que se encuentra inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Pcia de Corrientes T° 1 F° 180 finca 176 año 1963, a nombre de Julio Ramón Fochesato M.I.N° 5.685.078 y ante la Dirección General de Catastro Adrema 01-3115, con todo lo clavado plantado y adherido al suelo ubicado, ,.-GRAVAMENES : en este incidente de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO ($5.315.625,00), que se reclama como capital con más la de PESOS UN MILLÓN ($ 1.000.000,00) que se presupuesta provisoriamente para la atención de intereses y costa os autos, Fecha de M.E.20402-13/06/2024DEUDAS: a cargo del adquirente: BASE La base es de $4.981.61 (Pesos Cuatro Mil novecientos ochenta y uno con sesenta y un centavos ESTADO DE OCUPACIÓN: Local con renta (ocupado – jardín maternal) y un local comercial (libre de ocupantes). LUGAR DE EXHIBICIÓN: en horario y días hábiles, en el inmueble a subastarse, CONDICIONES DE VENTA: seña: 30% en concepto de seña. Condición para el comprador: Debe constituir domicilio electrónico, bajo apercibimiento de aplicación de la norma del art. 30 del C.P.C. y C. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo del precio indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobado el remate (art. 618 CPCyC) como asimismo que las deudas que pesan sobre el bien son a cargo del adquirente. Frente de la Propiedad: La propiedad en el frente tiene dos locales. Estado de conservación: en buen estado. Estado ocupacional: Local con renta (ocupado – jardín maternal) y un loca l (libre de ocupantes). Datos de la propiedad: Inscripto Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes en el Protocolo Monte Caseros al Tomo 1, Folio 180, Finca 176 año 1963, a nombre de Julio Ramón Fochesatto M.I. Nº 5.685.078 y en la Dirección General de Catastro tiene Adrema O1-003115-1. Superficie Total del Lote: superficie en un total de 209.2325 m2 Deber del Martillero a cargo: Rendirá cuenta dentro de los tres días de realizado el remate, debiendo depositar el importe correspondiente en el Banco de Corrientes S.A. sucursal local, sección depósitos judiciales a la orden de éste Juzgado y como pertenecientes a éstos autos, autorizándolo a retener la comisión que le pertenece. Comisión del Martillero: 3%. –Teléfono del Martillero: celular nº 3777-50044. Correo Electrónico del Martillero: jasminagrenat9@gmail.com o jg.martillero.mandatario@gmail.com Días y horario de visita: Los días lunes 8, martes 9, miércoles 10, jueves 11 y viernes 12 de septiembre por la tarde de 16:30 a 19:30hs.- Sito en la calle Juan Perrello sin numeración a la vista, de la Ciudad de Monte Caseros (Ctes). No se suspende por lluvia. Día del Remate: el día sábado 13 de SEPTIEMBRE del 2025, a las 14 horas, en la calle España n° 487 de la Ciudad de Monte Caseros (Corrientes).

Dr. Julio Osvaldo Zamudio – Juez
Dr. Carlos Horacio Queirolo – Sec.
I: 20/08 – V: 21/0

Expte. N°GXP 48043/24

El Juzgado Civil y Comercial Nº3 de la ciudad de Goya (Ctes.), a cargo de la Dra. Victoria Beatriz Colombo, ubicado en calle Colón N°634, correo electrónico jcivilcom3-goya@juscorrientes.gov.ar, teléfono (3777) 437623; en las actuaciones "LEIVA VERONICA BELEN Y OTROS C/ MUNCIPALIDAD DE GOYA Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS DERECHOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA – ORDINARIO POR AUDIENCIAS." Expte. N°GXP 48043/24, cita y emplaza a todo aquel que se considere con derechos, respecto del inmueble objeto de esta demanda, ubicado en la Manzana N°684, individualizado como Lote N°13, de la ciudad de Goya, Provincia de Corrientes, que según Duplicado de Mensura para Prescripción Adquisitiva N°13.084-N, confeccionado por el Agrimensor Roque O. Canteros, aprobado por la Dirección General de Catastro el 30/03/2023; está formado por un rectángulo que lleva los puntos letras A-B-C-D-A, con las siguientes medidas lineales: Lado A-B= 10,00mts., Lado B-C= 30,00mts, Lado C-D= 10,00mts., Lado D-A= 30mts., constante de una superficie total de 299,27 m2, siendo sus límites: al Norte: S/Mra. s/Cat: Antonia Delia Romero; Este: S/Mra. s/Cat Aldana Belen Suarez y Brian Ezequiel Suarez; Oeste: Calle Francisco Tatangelo (tierra); al Sur: S/Mra. s/Cat Maria M. Galfrascoli, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia al FRM N°16.172 año 2000 sin inscripción en el Registro de Propiedad Municipal. Partida Inmobiliaria I1 14143-1. y/o a sus herederos, para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20

días hábiles desde la última citación, de conformidad al art. 443 CPCC, los que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por dos (2) días en la forma prescripta por el art.120 C.P.C.C. Todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial Civil para que lo/s represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas. Así se ha dispuesto por providencia judicial Nº1865 de fecha 08 de abril de 2025, la cual en su parte pertinente, dice:"…6°) Citar por edictos a quien y/o a quienes se consideren con derechos, para que se presenten a estar a derecho en el término de 20 días hábiles (art. 443 del CPCC), contados desde la última publicación; publicándose edictos en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local por dos (2) días en la forma prescripta por el art. 120 CPCC; bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial Civil para que los represente en este juicio…"Goya (Ctes.) 30 de junio de 2025

Dra. Victoria Beatriz Colombo
I: 21/08 – V: 22/08

Expte. N° 172806/18

La Sra. Juez Dra. MARIANA NOELIA GODOY, a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez y Adolescencia y de Paz de San Luis del Palmar, provincia de Corrientes, ubicado en calle Juan J. Arce N° 745 de esta ciudad, correo electrónico: juzgadopazsanluis@juscorrientes.gov.ar, teléfono 3795-313661, en las actuaciones "SOTO ANA DEL TRANSITO C/ QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA O USUCAPION (JUICIO ORDINARIO POR AUDIENCIAS)", Expte. N° 172806/18, cita y emplaza al Sr. Manuel José Tacta DNI 1.614.129, y/o herederos y/o a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Manzana Nº 74- PARCELA N° 24 – S/CAT, INSCRIPTO en el registro de la Propiedad Inmueble en el Tomo 4, Folio N° 754 – N° 728, Año 1955, Registro de la Propiedad del Inmueble Municipal: No se encontraron inscripciones. Partida inmobiliaria: S1 –1319 – 1, con una Superficie de 230,40 m, todo conforme al Plano de Mensura Nº 3799 - O, para que dentro del plazo de VEIINTE (20) días se presenten si lo consideran y lo acrediten en los autos caratulados " SOTO ANA DEL TRANSITO C/ QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA O USUCAPION (JUICIO ORDINARIO POR AUDIENCIAS)", EXPTE. Nº 172806/18 en trámite por ante el juzgado antes mencionado. Para su conocimiento se transcribe la providencia que ordena el presente y en su parte pertinente dice: "N° 470 San Luis del Palmar, 16 de febrero de 2025… 1.-) Atento a lo requerido por la actora y no habiendo sido hallado el domicilio real del demandado, según documental adjunta e información proporcionada por el RENAPER, de conformidad al art. 446 CPCC, cítese por edictos a MANUEL JOSÉ TACTA Y/O HEREDEROS Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS, para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación.- 2.-) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por DOS (2) DÍAS en la forma prescripta por el art. 120 C.P.C.C., todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas. 3.-) El edicto será confeccionado por Secretaría del Juzgado, debiendo transcribirse la parte dispositiva de la presente resolución…Fdo. Dra. Mariana Noelia Godoy. – Juez- Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez, Adolescencia y de Paz de San Luis del Palmar. San Luis del Palmar, Corrientes, 21 de febrero de 2025.

Dra. Mariana Noelia Godoy - Juez
I: 21/08 – V: 22/08

Expte Z03 12569/16

""SOSA CLAUDIA C/ SOSA EMETERIA Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA""

La Sra. Juez de Paz de Caá Catí, Dra. Olga Alicia Fernández Fabro, cita y emplaza a los herederos de la Sra. EMETERIA SOSA D.NI.N°2.324.565, para que dentro de los diez (10) días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en el proceso, de conformidad a lo establecido en los autos caratulados "SOSA CLAUDIA C/ SOSA EMETERIA Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" EXPTE. N° Z03 12569/16, respecto del inmueble objeto de la posesión, ubicado en Los Vences, Cuarta Sección del Departamento de General Paz, Provincia de Corrientes, individualizado como Parcela N° 1: constante del Punto A al B ciento setenta y un metros (171 mts) S/ Mra. (S. 86° 55'E); del punto B al 1 trescientos cuarenta y dos metros (342 mts); del punto 1 al 2 doscientos sesenta y seis metros con veinte centímetros (266,20mts); del punto 2 al A quinientos cuarenta y seis metros (546 mts); con una superficie total de parcela 1: siete (7) Has. Parcela 2: del punto 3 al C dos mil ciento veintitrés con 75 centímetros (2.123,75 mts); punto C al D ciento setenta y un mts (171mts); punto D al 4 mil novecientos veintiún metros con ochenta centímetros (1921,80 mts) Superficie total de parcela 2: cuarenta y dos Has, dieciocho A, cero SEIS CA. (42 HA 18ª 06 CA). Linderos: NORTE, Propiedad Agrocor S.A.; SUR, Estero Longaniza; OESTE, propiedad de Valentina Sosa; ESTE, Propiedad de Eugenia Sosa de Zalazar. Según plano de mensura N° 3548-G; Adrema H1-643-2 de la Dirección General de Catastro y Cartografía de la Provincia de Corrientes. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 5, Folio1092 - N°1066, Año 1955; ubicado en Paraje los Vences Rincón Departamento General Paz Provincia de Corrientes. Caá Catí, General Paz, Provincia de Corrientes, a los 27 días del mes de junio del año 2025.-FDO DIGITALMENTE FERNANDEZ FABRO OLGA JUEZ.ROMERO OMAR DARIO SECRETARIO.27-06-2025.-

Dr. Fernandez Fabro Olga - Juez
I: 21/08 – V: 21/08

Remates - Interior

Expte. Nº 26791/81

Se hace saber, que por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 9 de la Ciudad de Corrientes, a cargo de la Dra. MARINA ALEJANDRA ANTUNEZ, Secretaría a cargo de la Autorizante, en autos caratulados "SAN CAYETANO S.R.L., JESUS CANDIA, LUIS CANDIA, HITALA PASGUA LOMBARDI DE CANDIA Y EMA R. BURGOS DE CANDIA S/ QUIEBRA" Expte. Nº 26791/81 previa 5 (cinco) publicaciones en el Boletín Oficial, que el Martillero Judicial ÁNGEL ALEJANDRO ARCE, Matrícula S.T.J. Ctes. Nº 383, procederá a vender EN PUBLICA SUBASTA, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, el día MIÉRCOLES, 20 de Agosto de 2025 a las 09,30 Hs, en el domicilio de la calle Catamarca Nº 1562, 2º PISO, SALON DE USOS MULTIPLES (SUM) de esta ciudad, el siguiente BIEN INMUEBLE que a continuación se detalla: Identificado como Lote N°9, de la Mz. N°25, ubicado sobre la calle 2 entre las calles 5 y 3, del barrio Villa Montaña, 5ta sección Paraje "Pirayuí" de esta Ciudad de Corrientes (Capital), Constante de 10,00 mts. de Frente y C/Frente por 30,00 mts. de Fondo y C/Fondo. SUPERFICIE: 300,00 M2. LINDEROS: NORTE: Lote N° 10; SUR: Lote N° 8; ESTE: Lote Nº 11 y OESTE: Calle Nº 2, que es su frente, (hoy calle Bartolome Hidalgo).- INSCRIPCIONES DE DOMINIO: Ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia, FOLIO REAL MATRICULA Nº 4725 – Departamento Capital -A- . Antecedente Dominial: Tomo: 1; Fº: 133; Finca Número: 127; Año: 1958. Capital y T° 2-F° 497 – Finca N°265 - Año 1970 N. Marg. - Plano Duplicado de Mensura N°842 "B" y, ante la Dirección General de Catastro, bajo Adrema A1-0044039-1. TITULARES SOBRE EL DOMINIO: LUIS CANDIA, DNI N°7.523.716. DEUDAS: Ante la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, obrante en autos, al 23/06/2025 alcanza la suma de $ 30.708,92 (PESOS TREINTA MIL SETECIENTOS OCHO CON 92 CENTAVOS). BASE DE VENTA: $ 20.000.000,00 (PESOS VEINTE MILLONES). CONDICIONES DE LA VENTA: Seña: 10 %. Comisión: 4%. AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, ambos en el acto y en dinero en efectivo y en PESOS, la que se podrá efectuar a través de transferencia electrónica al CBU que indique el martillero. Haciéndose saber que en autos se encuentra abierta la Cuenta Judicial N° 364264, CBU Nº 0940099328003642640012, DEL BANCO DE CORRIENTES S.A. Se hace constar que el comprador deberá abonar el saldo del precio dentro del quinto día de notificado de la aprobación judicial del remate, debiendo el comprador, fijar domicilio procesal en la Ciudad de Corrientes (Capital). El martillero se abstendrá de hacer entrega del bien hasta la aprobación judicial del remate. GRAVAMENES INHIBICIONES EMBARGOS: No Posee. ESTADO DE OCUPACIÓN: De acuerdo a Mandamiento de Constatación obrante en Autos, el mismo es un terreno baldío. Días y Horas de Visita: el inmueble puede ser visitado por los interesados la semana previa del remate en días hábiles y en horario de 8 a 20 hs.- PUBLÍQUESE SIN NECESIDAD DE PREVIO PAGO (Art.273 inc. 8 LCQ). INFORMES: dirigirse al Martillero Actuante, al Tel. 03794-15532991, de 17 a 20 hs. – Email: alearce70@yahoo.com.ar. FECHA DE REMATE: MIERCOLES, 20 DE AGOSTO DE 2025. HORA: 09,30 HS.. LUGAR: Catamarca Nº 1562, 2º PISO, SALON DE USOS MULTIPLES (SUM) CORRIENTES (CAPITAL). CORRIENTES, 06 DE AGOSTO DE 2025.-

Dra. Marina Alejandra Antunez

I: 18/08 – V: 22/08

Expte. 10230/2025

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 sito en Marcelo T. De Alvear 1840, piso 4º, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría Nº 40, a mi cargo, en los autos: "OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DEL AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO (expte. 10230/2025), s/CONCURSO PREVENTIVO" se hace saber que en fecha 7/7/2025 se dispuso la apertura del concurso preventivo de Obra Social del Personal del Automovil Club Argentino (CUIT: 30-56174814-0), con domicilio en la calle Tomás Anchorena 643/45/47, que se designó como sindicatura general al Estudio Del Castillo Sasuli y Asociados con domicilio constituido en la calle Cerrito 1136 2º FTE, CABA, T.E 48131228; y como sindicatura verificante al Estudio Coscia Drzewko & Asociados con domicilio constituido en Cerrito 1128 P.B., CABA, T.E. 1169475920. Los acreedores de causa o título anterior a la presentación del concurso deberán presentar los pedidos de verificación de créditos de manera íntegramente digital hasta el día 2/10/2025 a la dirección de correo ospacaconcurso@gmail.com, de conformidad con el "protocolo de verificación" obrante en la causa a fs. 10661/2, que podrán consultar a través del Sistema de Consulta Pública de Causas PJN (http://scw.pjn.gov.ar/). Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ se fijaron para los días 2/2/2026 y 20/4/2026 respectivamente. La resolución verificatoria prevista en el art. 36 LCQ se fijó para el día 18/03/2026. Audiencia informativa tendrá lugar el 4/12/2026 a las 10 hs, en la sala de audiencias del juzgado. El vencimiento del período de exclusividad opera el 14/12/2026.- Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Buenos Aires, 18 de julio de 2025.

Diego M. Parducci - Secretario

I: 18/08 – V: 22/08

Remates - Buenos Aires

El martillero Leandro Ariel Agusti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Argentina S.A. (Art 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 11/09/2025 a partir de las 11.30 horas en el portal de Agusti L. S.R.L. www.agustisubastas.com.ar, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos los días 08, 09 Y 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025 de 10 a 12 y de 14 a 17 hs en POLO INDUSTRIAL EZEIZA AUT. CAÑUELAS SALIDA TRISTÁN SUAREZ KM 41 PUENTE DEL INCA 2450 EZEIZA CALLE 15 LOTE 5074, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha

virtual SIERRA ROJAS, LUZ DANELY/ CHEVROLET S10 2.8TD 4X4 LT/ DOMINIO AB429YG/ AÑO 2017/ BASE $ 13726500,7 //Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin base al mejor postor. Seña $160.000. Comisión 10% del valor de venta más TASA ADMINISTRATIVA MAS IVA sobre comisión; verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad, y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de grabado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. Saldo en 24 hs en efectivo o en transferencia bancaria según se indique en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La unidad deberá ser retirada dentro del plazo que se anunciara en la plataforma web: www.agustisubastas.com.ar, vencido dicho plazo, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne al Banco Santander Argentina S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 19 de AGOSTO de 2025.- Martillero Nacional M 894 – F 144 – T III- Leandro Ariel Agusti – Socio gerente

Martillero Leandro Ariel Agusti
I: 21/08 – V: 21/08

El Martillero Walter Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal www.narvaezbid.com.ar , el día 3 de Septiembre de 2.025 a partir de las 11:00 horas 2 unidades por cuenta y orden de BANCO SANTANDER RIO S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: RIOS, MAXIMILIANO FACUNDO RENAULT, SEDAN 5 PUERTAS, CLIO MIO 5P CONFORT 2013 NAQ536 BASE $ 8.208.200, CARDOZO, MARCELO ADRIAN RENAULT, SEDAN 5 PUERTAS, CLIO MIO 5P DYNAMIQUE 2015 PLK113 BASE $ 6.176.700, en el estado que se encuentran y exhiben del 27 de agosto al 2 de septiembre de 11 a 16 hs. en Hipermercado Carrefour de San Fernando, Panamericana Ramal Tigre y Ruta N°202- Primer subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. La puesta en marcha de todas las unidades se realizará únicamente de manera virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a

modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Rio S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 13 de agosto 2025.-

Walter Fabian Narvaez Martillero Publico Nacional. Mat 33 F 230 L 79.

I: 21/08 – V: 21/08

Sección General

Licitaciones

Provincia de Corrientes
Poder Judicial
Servicio Administrativo Financiero
Licitación Pública Nº08/25

EXPEDIENTE Nº 09-E-1451-2025
APERTURA: 18/09/2025 10:00Hs.
LUGAR: Servicio Compras del Servicio Administrativo Financiero- sito en Casa Lagraña, Carlos Pellegrini Nº 894, Corrientes, CON LA MODALIDAD VIDEOCONFERENCIA Y/O STREAMING, AUTORIZADO POR EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, RESOLUCION Nº 453 DE FECHA 07/08/2025.
Visita de Obra Obligatoria: 02/09/2025 11:30Hs.
Lugar Visita de Obra: Edificio Caá Guazú N°432 -Santo Tomé
Personas a Cargo: Ing. Ricardo Rojas, Ing. José M. Ceruso y Arq. Ana Saade.
LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA por el término de ley para la Obra: "Construcción Dependencias Judiciales" sito en calle Caá Guazú N°432 de la localidad de Santo Tomé - Corrientes.
PRESUPUESTO OFICIAL: $2.149.071.687,23
Mes Básico: Mayo 2025
Capacidades de Contratación Requerida:
C.T.C.I.: $3.250.000.000
C.C.A.: $4.300.000.000
Valor del Pliego: Sin Costo
Los pliegos se encontrarán disponibles a partir del día 22/08/2025, para ser consultados y descargados a través del siguiente link: https://www.juscorrientes.gov.ar/servicio-administrativo-financiero/servicio-compras/licitaciones-2025/ Sin costo.
Los sobres conteniendo las ofertas deben ser presentados en el Servicio Compras del Servicio Administrativo Financiero en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, los que serán abiertos en presencia del: Secretario Administrativo del Superior Tribunal de Justicia, Director del Servicio Administrativo Financiero del Poder Judicial, Jefe del Servicio Compras, y/o sus representantes legales.
CONSULTAS: Servicio Compras del Servicio Administrativo Financiero del Poder Judicial de Corrientes - TEL. 0379-4104221/4104220, Whatsapp: 0379-154591483, e-mail: compras@juscorrientes.gov.ar

Poder Judicial

I: 14/08 – 21/08

Convocatorias

Serinar S.A.

Se convoca a los Señores Accionistas de SERINAR S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto del año 2025, a las 08 horas en su Sede Social de Avenida Independencia Nº 4027 de la Ciudad de Corrientes, Capital para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la asamblea.-
2) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e informe de la sindicatura correspondiente al ejercicio económico Nº 48 cerrado al 31/12/2024.-
3) Tratamiento a dar al Resultado de los Ejercicios.-
4) Elección o reelección de los integrantes del directorio y la sindicatura.-

El Directorio.-

I: 18/08 - V: 22/08.-

Asociación Deportiva Juventud Norteña de Goya

El presidente de la "Asociación Deportiva Juventud Norteña de Goya convoca para la Asamblea General

Ordinaria el día 6 de septiembre de 2025 a las 08:00 horas, a realizarse en el domicilio de la Asociación constituido en la Calle Belgrano N° 459 de la ciudad de Goya, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:
1) Informe del Sr. presidente a los asociados sobre las gestiones realizadas en los periodos 2023 a 2024.-
2) Lectura del balance y memoria al 31 de diciembre de 2024 de los periodos 2023 y 2024.-
3) Aprobación del balance y memoria al 31 de diciembre de 2024 de los periodos 2023 y 2024.-
4) Fijación de la cuota societaria conforme Art. 10 del estatuto vigente.-
5) Asuntos pendientes que necesiten la sanción de la asamblea.-
6) Renovación de los miembros de la comisión directiva.-
7) Designación de dos socios para rubricar el acto de la asamblea.
Ing. Osvaldo Humerto Vivaldo, Presidente.-
I: 19/08 – V: 25/08.-

Club Náutico y de Pesca Brown

El Club Náutico y de Pesca Brown Personería Jurídica No 649/36 Tomo 2 Folio 1878/1889 Legajo No9 convoca a los señores socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para la aprobación de memoria y balances de los Ejercicios No 67 y No 68 y renovación total de autoridades a celebrarse el día Miércoles 10 de Septiembre de 2025 a las 19 horas, en la sede del Club, sito en calle General Velazco y Santa Rita de la Ciudad de Esquina provincia de Corrientes, se tratará el siguiente orden del día Orden del Día:
1) Elección de Presidente y Secretario para presidir la Asamblea.-
2) Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.-
3) Lectura y Consideración de las Memorias y Balances Generales de los ejercicios, 67 (2023-2024) y 68 (2024-2025).-
4) Renovación total de la Comisión Directiva.-
La Comisión Directiva.-
I: 20/08 – V: 22/08.-

Consejo Profesional de Ingeniería Agronómica de Corrientes (C.P.I.A.C.)

El Consejo Profesional de Ingeniería Agronómica de Corrientes (C.P.I.A.C.) convoca a los matriculados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día domingo 14 de septiembre de 2025 a partir de las 10:00 horas en el Predio Deportivo y Recreativo del Consejo, sito en Ex Campo Quijano, Ruta Nacional N° 12 Km 1037 Corrientes. En la misma se tratará el siguiente Orden del día:
1) Elección de dos matriculados para suscribir el acta de Asamblea.-
2) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario de bienes del ejercicio económico N° 36 comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024.-
3) Informe de la Comisión revisora de cuentas e informe del auditor del ejercicio económico N° 36.-
4) Altas y bajas de matriculados.-
5) Análisis y consideración del monto de la Cuota Anual para el ejercicio de la Profesión y del Derecho de la habilitación de la Matrícula 2025.-
6) Consideración y aprobación del presupuesto anual para el año 2025.-
Ing. Agr. (Mgtr.) Julio C. Bartra Encina, Presidente.-
Ing. Agr. Lady Bartra Vásquez, Secretaria.-
I: 20/08 – V: 21/08.-

Asociación Mutual Pescadores del Río Corrientes (AMPRiCo)

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual Pescadores del Río Corrientes (AMPRiCo) en uso de las facultades que le confieren los Estatutos Sociales (Art.20 inc. C) y dando cumplimiento a las disposiciones estatutarias vigentes (Art.32 – Estatuto Social) convoca a todos sus Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el día 05 de octubre de 2025 a partir de las 21.00 hs. en la sede de la entidad calle José E. Gómez Nº 816 de la ciudad de Goya, Provincia de Corrientes a los fines de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA:
1) Lectura del acta de la Asamblea anterior (Acta N° 11 del día 10 de agosto de 2024). 2) Designación de dos Asambleístas para que juntamente con Presidente y Secretario, suscriban el acta respectiva.
3) Ratificación y fijación de la cuota social (Art. 20) y Art. 37 Inc. d) de los Estatutos Sociales.
4) Consideración de la Memoria y Balance General, juntamente con el Estado de Resultado, Estado de Situación Patrimonial, Cuadros, Anexos y Notas a los Estados Contables, Informe del Órgano Fiscalizador, dictamen profesional, correspondiente al 13° Ejercicio Económico Financiero cerrado el 30 de junio de 2025.
5) Disolución de la Entidad Mutual, tratamiento, consideración y/o aprobación. Designación de una Comisión Liquidadora compuesta por tres miembros (art. 57° del Estatuto Social) Asimismo, se realicen las publicaciones correspondientes y que se comunique la realización de dicha asamblea al INAES y al Organismo Provincial de Mutualidades.-
De los estatutos Sociales: Art.41 El quórum para sesionar en las Asambleas será la mitad más unode los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después con los asociados presentes.
El número de Asambleístas no podrá ser menor al de los miembros titulares de los órganos directivos y de fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros.-
Pedro A. Alvarez Presidente.-
Juan H. Farizano Secretario.-
I: 21/08 – V: 21/08.-

Cooperativa Agropecuaria Buena Vista Limitada

El consejo de administración de la Cooperativa Agropecuaria Buena Vista Limitada convoca a sus

asociados a asamblea general Ordinaria para el día miércoles 10 de septiembre de 2025 a las 11horas, en el local sito en Ruta Nacional Nº 12, del
Paraje Buena Vista de la tercera sección de Goya, Provincia de Corrientes, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Elección de dos (2) asambleístas para firmar el acta junto con el presidente y secretario;
2) Tratamiento del balance, estados de resultados y cuadros anexos, informe del síndico y auditor correspondientes a los ejercicios finalizados al 30/09/2024;
3) Elección de tres (3) consejeros titulares por vencimiento de mandatos de Rubén Alejandro Romero, Osvaldo Antonio Gómez y Jorge Aníbal Gómez;
4) Elección de tres (3) consejeros suplentes por vencimiento de mandatos de Gonzalo Juan Cruz Romero Sosa, Mario Rubén Ortiz y Jorge Luis Santoro;
5) Elección de sindico titular y sindico suplente por vencimiento de mandatos de Antonio Diego Romero y Sergio Fabian Ortiz;
6) Consideración de la situación actual y actividades futuras de la cooperativa.
7) Tratamiento de ajuste de capital.
8) Tratamiento de proyecto de distribución de excedentes.
Ortiz Roberto Oscar, Presidente.-
Romero Rubén Alejandro, Secretario.-
I: 21/08 – V: 21/08.-

Asociación Civil Paceña De Futbol

Convoca a Asamblea General Ordinaria. Dia: 19/09/2025. Hora: 18:30. Lugar: sede social sito en av. 12 de octubre 90 de la ciudad de Caa Cati, Departamento General Paz, Provincia de Corrientes, Orden del Dia:
1) Consideración Memoria, Balance General, inventario, cuenta de gastos, recursos y dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios Económicos finalizados el 31/12/2023, y 31/12/2024.
2) Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
3) Elección de dos socios para firmar el acta junto con el presidente y secretario.-
Liliana Soledad Portillo, Presidente.-
Alejandro Villlalba, Secretario.-
I: 21/08 – V: 21/08.-

Club Luz y Fuerza

En la ciudad de Gdor Virasoro a los 12 días del mes de agosto del año 2025, siendo las 20.30 hs se reúnen miembros de la Comisión Directiva del Club Luz y Fuerza en el domicilio cito Arturo Navajas 744 de esta ciudad encabezado por su Presidente Raúl Rivas en cumplimiento de su Estatuto legal vigente con la presencia de su Secretario José Flores, Vicepresidente Sr Alfredo Chapo, Prosecretario Jorge A. Rivas, tesorero Mario A. Lazcano, Protesorero Daniel F. Rivas , Vocal 1° Donato Dos Santos , Vocal 2° Alfredo R. Mazo , Vocal 3° Orlando Fernández , Vocal 2° Suplente Raúl Valenzuela, Vocal 1° Suplente Agustín Villalva, para tratar el único punto del día fijar fecha, hora y lugar para la realización de la Asamblea gral Ordinaria de Socios por vencimiento de mandato. Luego de analizado el tema se decide por unanimidad que la Asamblea se lleve a cabo el día domingo 14 de septiembre del año 2025 a las 20 hs en la sede Social del Club Luz y Fuerza sito en la calle Arturo Navajas 744 de esta localidad.
Se tratará el siguiente Orden del día:
1) Designación de dos Socios para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el
Presidente y Secretario.
2) Lectura y Consideración de memoria y Balances de los años 2021-2022-2023-2024.
3) Lectura, Consideración y aprobación de informes de revisores de cuentas.
4) Elección de Autoridades de la Comisión Directiva por vencimiento de mandatos. Se renuevan cargos en su totalidad. Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario,
Tesorero, Protesorero, Vocales titulares y suplentes. Siendo las 22.30 hs no habiendo más temas a tratar se cierra la sesión.
La Comisión Directiva.-
I: 21/08 – V: 27/08.-

Club Corrientes Hockey

La Comisión Directiva del Club Corrientes Hockey convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27/08/2025 en su sede social, sito en calle Vélez Sarsfield N° 1347 de la Ciudad de Corrientes, a las 18 hs. A los fines de tratar el siguiente Orden del Día:
1) Explicación del retraso en la convocatoria para la renovación de autoridades.-
2) Lectura y aprobación del acta anterior.-
3) Presentación, lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario general de bienes e informe de la comisión revisora de cuenta correspondiente a los ejercicios de los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, 2022, 2023 y 2024.-
4) Elección de nuevos miembros de comisión directiva titulares y suplentes, del órgano de fiscalización titulares y suplentes y del tribunal de disciplina titulares y suplentes, por cese de mandato.-
5) Designación de dos (2) socios para firmar el acta de asamblea juntamente con la Presidente y el Secretario.
La Secretaría.-
I: 21/08 – V: 27/08.-

Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música -SADAIC-

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social y demás disposiciones legales vigentes el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria que se realizará en el Teatro Astral, sito en la Avenida Corrientes 1639 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aries el 24 de Septiembre de 2025 a las 11 horas, con el siguiente

Orden del Día:
1) Homenaje a los señores socios fallecidos durante el Ejercicio Nº 90.-
2) Consideración Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario del Ejercicio correspondiente al período 1-7-2024 al 30-6-2025. Informe de los Auditores del Estado y de la Comisión Revisora de Cuentas y de Fiscalización Mutual. Aprobación de la Gestión del Directorio. Aprobación retribución Miembros del Directorio y de la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalización Mutual.-
3) Consideración de cuotas, servicios y beneficios mutuales y sus aranceles.-
4) Fijar el porcentaje de la cuenta "Fondo de Altos Fines para contribuir al sostenimiento
de la Mutual".-
5) Aprobación Cuota Social Socios comprendidos en el Art. 67 Estatuto Social.-
6) Consideración del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al Ejercicio Nº 91 período 1-7-2025 al 30-6-2026.-
7) Información sobre presentación de listas para las elecciones.-
8) Designación de la Junta Electoral.-
9) Designación de dos socios para firmar el Acta.-
Víctor Hugo Yunes, DNI 7.659.157 en su carácter de Presidente del Directorio y Facundo
Saravia DNI 12.949.184 en su carácter de Secretario del Directorio, en virtud de lo establecido en el Estatuto Social, artículos 161. Inc. e) y f), 163, 164 y del Acta de Directorio Nº 1 del primero de diciembre de dos mil veintiuno del Libro Rubricado de Actas de la Comisión Directiva Nº 87 rubricado el 04-12-2020 bajo el número IF-2020-84559736-APN-DSC#IGJ.-
Víctor Hugo Yunes, Presidente.-
Facundo Saravia, Secretaria.-
I: 21/08 – V: 21/08.-

Consejo Profesional de Ciencias Económicas

Asamblea Extraordinaria
CONVOCASE a los Matriculados del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Corrientes, a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 30 de septiembre del año 2.025, a las 08:00 horas, en la sede institucional sita en Carlos Pellegrini 1150, Corrientes, conforme a lo establecido en la Ley Nº 3409/78 que reglamenta el ejercicio profesional en la provincia, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA
1- DESIGNACIÓN DE DOS (2) MATRICULADOS PARA REDACTAR Y SUSCRIBIR EL ACTA DE ASAMBLEA.
2- REDUCCIÓN DEL PORCENTAJE DEL 8% AL 7% DE LOS HONORARIOS PROFESIONALES QUE SE PERCIBAN A TRAVÉS DEL SISTEMA ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN N° 667/90 (RG).
La Asamblea funcionará con la presencia de más de un tercio de los inscriptos con derecho a voto. Si en la primera citación no concurriese suficiente número, bastará la presencia de los miembros que concurran a la siguiente, que se realizará una hora después de la primera, para que se constituya válidamente. Las citaciones se harán circulares y mediante publicaciones por cinco días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia y un Diario de la Capital, con circulación en toda la provincia, con quince días de anticipación a la fecha de la Asamblea.
Formarán parte del padrón de matriculados con voz y voto en la Asamblea Extraordinaria, aquellos matriculados que al 01/09/2025 tengan abonada la séptima cuota del derecho de ejercicio profesional 2025.
CORRIENTES, 18 de Agosto del 2025.
Cr. Jerónimo Javier Garcia - Presidente
Cr. José Anibal Lencina Malgor - Secretario
I: 21/08 – V: 27/08.-

Sección Comercial

Testimonios

Fideicomiso De Administración Y Garantía Amici

MINUTA DE PUBLICACIÓN DE B.O.: "FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA AMICI"
LUGAR Y FECHA: Corrientes, 30 de diciembre de 2024.
ESCRIBANA: María José T. Gómez Coll, Adscripta al Reg. Not. Nº 57 de esta ciudad, instrumento privado con firmas certificadas en Acta 02, Folio 02, Libro XXI.
FIDUCIANTE: "NEXO OBRAS Y SERVICIOS S.A.", CUIT Nº 30-71060038-0, domicilio:Pedro F. Moresi 6465 de esta ciudad, representada por su presidente Claudio José Vega Curi, DNI Nº 21.827.255, nacido el 17.01.71, soltero, domicilio: Guastavino 2355 de esta ciudad.
FIDUCIARIO – ADMINISTRADOR: ALBERTO ENRIQUE SOTTILE, DNI Nº 17.147.560, nacido el 03.124, casado, domicilio: Belgrano 1456 de esta ciudad.
FIDEICOMISARIO – BENEFICIARIO: "NEXO OBRAS Y SERVICIOS S.A.", CUIT Nº 30-71060038-0, domicilio:Pedro F. Moresi 6465 de esta ciudad, representada por su presidente Claudio José Vega Curi, DNI Nº 21.827.255, nacido el 17.01.71, soltero, domicilio: Guastavino 2355 de esta ciudad.
PLAZO: Constitución y entrada en vigencia: 30.12.24. Plazo de duración: 30 años.
OBJETO Y FINALIDAD: Administrar los Bienes Fideicomitidos que constituyen el patrimonio del Fideicomiso, la que será ejercida por el Fiduciario, de acuerdo al criterio y la diligencia del buen hombre de negocios. Administrar y gestionar la distribución o inversión de los ingresos que arroje la explotación de las maquinarias, el obrador y cualquier otro recurso que se genere, abonando salarios, gastos, expensas, servicios, tasas e impuestos y en general todos los gastos derivados de la explotación. Constituir garantía de pago

de las obligaciones asumidas por la fiduciante. Renovar y/o aumentar los bienes fideicomitidos, pudiendo para ello disponer de los mismos y de sus frutos para la adquisición de nuevos bienes, a criterio del Fiduciario.
DOMICILIO: Belgrano 1456 de esta ciudad.
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-136-25 Caratulado FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA AMICI S/Constitución. Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 04-08-25
Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 21/08 – V: 21/08.-

Establecimientos Ganaderos Perazzo S.A.

"ESTABLECIMIENTOS GANADEROS PERAZZO S.A." CUIT N° 30-50803604-9. Sede Social: Berón de Astrada N° 1001, Curuzú Cuatiá, Corrientes. Se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 24/05/25, se precedió a la Elección Distribución y Aceptación de Cargos del Directorio de la firma quedando constituido el mismo de la siguiente manera: PRESIDENTE: JULIO ANDRES PERAZZO REGGI DNI Nº 20.508.884, VICEPRESIDENTE: RAFAEL FEDERICO PERAZZO REGGI DNI Nº 20.086.507. SINDICO TITULAR: GABRIELA SANTUCCIONE, DNI Nº 17.886.297.
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-2248-25 Caratulado ESTABLECIMIENTOS GANADEROS PERAZZO S.A. S/Directorio. Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 05-08-25
Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 21/08 – V: 21/08.-

Clement Fideicomiso de Administración

MINUTA DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN: "CLEMENT FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION"-
SE HACE SABER: que por Escritura N° 419 de fecha 22 de noviembre de 2024, autorizada en esta ciudad por la Escribana Maria Victoria Favilla, Titular del Registro Notarial N° 427 de esta ciudad; se constituyo el FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN: "CLEMENT FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION".- FIDUCIANTE: señora CLEMENTINA CAFFERATA, argentina, Documento Nacional de Identidad número 39.564.964, (C.U.I.T.N° 27-39564964-2), nacida el día 1 de mayo de 1996, soltera, hija de María Brigida Capri y de Mauricio Martin Cafferata, domiciliada en calle Santa Fe 653 de esta ciudad de Corrientes; FIDUCIARIA: y la señora MERCEDES LUISA PALMA, argentina, Documento Nacional de Identidad número 5.304.029, (C.U.I.T.N° 27-05304029-8), nacida el día 24 de septiembre de 1947, soltera, hija de Juana Manuela Durán y Roque Antonio Palma, domiciliada en calle Santa Fe 657 de esta ciudad.- Vigencia. Plazo. Las Partes acuerdan la constitución del Fideicomiso de Administración "CLEMENT", con un plazo de duración de TREINTA (30) años a contar de la firma del presente, en beneficio de los propios Fiduciantes. Objeto y Finalidad. El Fideicomiso tendrá por objeto custodiar, conservar y administrar los Bienes Fideicomitidos, como asimismo realizar los negocios jurídicos convenientes a las acreencias de nuevos bienes crediticios, dinerarios, muebles e inmuebles con el objeto de afianzar el capital económico financiero del/de los fiduciantes. Las finalidades serán alternativa, conjunta o indistintamente las siguientes: a) Finalidad de Administración: conservación, manejo y explotación de los bienes fideicomitidos, según su naturaleza, en el país o en el extranjero, con los cuidados y precauciones que se le puede exigir a un buen hombre de negocios. Las facultades conferidas al Fiduciario con amplias, plenas o ilimitadas. b) Finalidad de la Inversión: El Fiduciario tendrá como objetivo de inversión la razonable valorización del patrimonio separado. Para ello conservará, dispondrá o invertirá los bienes fideicomitidos y los nuevos bienes fideicomitidos que ingresen, o los que ingresen en reemplazo de los anteriores. c) Compra venta de inmuebles, actividades de construcción, reformas, mejoras, administración, fraccionamiento, enajenación de inmuebles tanto de lotes como de edificios de propiedad horizontal, como así también toda otra actividad de inversión que previamente sea avalada por los fiduciantes. Bienes Fideicomitidos. Constituirán los Bienes Fideicomitidos: a) bienes inmuebles que se describen a continuación: 1º inmueble: Sometidos al Régimen de Propiedad Horizontal, Edificio ubicado sobre calle Roca 1549, entre las de Rivadavia y Avenida Pedro Ferre, de esta Ciudad de Corrientes, individualizados conforme Duplicado de Mensura N° 15.162-U, como: a) UNIDAD FUNCIONAL número DIECISEIS (U.F.N° 16), del Tercer Piso, Polígono CERO TRES guion CERO DOS (03-02), constante de una Superficie Cubierta y Total de TREINTA Y CUATRO metros cuadrados VEINTICUATRO decímetros cuadrados (34,24m2), con una Alícuota Porcentual de TRES coma CUARENTA Y SIETE porciento (3,47%); y b) UNIDAD COMPLEMENTARIA "K", Polígono CERO CERO guion CERO CATORCE (00-14), constante de una Superficie Descubierta y Total de ONCE metros cuadrados DIECISEIS decímetros cuadrados (11,16m2), con una Alícuota Porcentual de CERO coma VEINTIDOS porciento (0,22%).- INSCRIPTA: en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matricula N° 26.215/16 y 26.215/29 del Departamento Capital; y en la Dirección General de Catastro bajo Adrema A1-103689-1, y A1-103675-1.- CORRESPONDE: a la señora Clementina Cafferata, por Oferta de Donación y Aceptación, formalizada por Escritura número 42 de fecha 24 de mayo de 2010 y Escritura número 77 de fecha 24 de agosto de 2010, ambas autorizadas por la Escribana Martha B. Aquere, de esta ciudad.- 2º inmueble: Sometido al Régimen de Propiedad Horizontal, Edificio ubicado sobre calle España número 320 de esta Ciudad de Corrientes, individualizado conforme Duplicado de Mensura N° 13.295-U, como UNIDAD FUNCIONAL "K" del Segundo Piso, Polígono CERO DOS guion CERO TRES (02-03), constante de una Superficie Cubierta de CINCUENTA Y CINCO metros cuadrados SIETE MIL CIEN centímetros cuadrados (55,7100m2), Semicubierta: TRES metros cuadrados (3m2); Balcón: SIETE metros cuadrados VEINTICINCO centímetros cuadrados (7,25m2); Total

Polígono: SESENTA Y CINCO metros cuadrados NUEVE MIL SEISCIENTOS centímetros cuadrados (65,9600m2), Porcentual: SEIS coma QUINCE porciento (6,15%).- INSCRIPTA: en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matricula N° 28.685/11 del Departamento Capital; y en la Dirección General de Catastro bajo Adrema A1-95673-1.- CORRESPONDE: a la señora Clementina Cafferata, por Donación de Nuda Propiedad, formalizada por Escritura número 46 de fecha 25 de abril de 2008, autorizada por la Escribana Martha B. Aquere, de esta ciudad (junto con otros inmuebles).- 3º inmueble: Sometido al Régimen de Propiedad Horizontal, Edificio ubicado sobre calle Santa Fe número 653 de esta Ciudad de Corrientes, individualizado conforme Duplicado de Mensura N° 10.354-U, como UNIDAD FUNCIONAL número 1, del Primer Piso, Polígono CERO CERO guion CERO UNO (00-01), con una Superficie Cubierta de: CIENTO CINCUENTA Y TRES metros cuadrados VEINTICUATRO decímetros cuadrados (153,24m2); Semicubierta: CUARENTA metros cuadrados DIECINUEVE decímetros cuadrados (40,19m2), Descubierta: CIENTO CINCUENTA Y SIETE metros cuadrados CINCUENTA Y SIETE decímetros cuadrados (157,57m2); Superficie Total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN metros cuadrados (351m2).- INSCRIPTA: en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matricula N° 17.403/1 del Departamento Capital; y en la Dirección General de Catastro bajo Adrema A1-1216-1.- CORRESPONDE: a la señora Clementina Cafferata, por Donación de Nuda Propiedad, formalizada por Escritura número 49 de fecha 25 de abril de 2008, autorizada por la Escribana Martha B. Aquere, de esta ciudad (junto con otros inmuebles).- 4º inmueble: Sometido al Régimen de Propiedad Horizontal, Edificio ubicado sobre calle Mariano Moreno número 1423 de esta Ciudad de Corrientes, entre las de Catamarca y San Lorenzo, individualizado conforme Duplicado de Mensura N° 17.737-U, como UNIDAD FUNCIONAL 7, Polígono CERO DOS guion CERO TRES (02-03), con una Superficie Cubierta y Total de TREINTA Y TRES metros cuadrados CERO SIETE decímetros cuadrados (33,07m2); Porcentual OCHO coma CERO OCHO porciento (8,08%).- INSCRIPTA: en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matricula N° 7366/7 del Departamento Capital; y en la Dirección General de Catastro bajo Adrema A1-114128-1.- CORRESPONDE: a la señora Clementina Cafferata, por Donación de Nuda Propiedad, formalizada por Escritura número 49 de fecha 25 de abril de 2009, autorizada por la Escribana Martha B. Aquere, de esta ciudad (junto con otros inmuebles).- 5º inmueble: Sometido al Régimen de Propiedad Horizontal, Edificio ubicado sobre calle Padre Borgatti número 931 de esta Ciudad de Corrientes, individualizado conforme Duplicado de Mensura N° 15.991-U, como UNIDAD FUNCIONAL 18, Polígono CERO CINCO guion CERO DOS (05-02), del Quinto Piso, con una Superficie Cubierta de CUARENTA Y UN metros cuadrados CUARENTA Y SIETE decímetros cuadrados (41,47m2); Balcón: TRES metros cuadrados OCHENTA Y SEIS decímetros cuadrados (3,86m2); Superficie Total del Polígono y Unidad Funcional: CUARENTA Y CINCO metros cuadrados TREINTA Y TRES decímetros cuadrados (45,33m2); Porcentual: DOS coma CERO SEIS porciento (2,06%).- INSCRIPTA: en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matricula N° 40.236/18 del Departamento Capital; y en la Dirección General de Catastro bajo Adrema A1-108961-1.- CORRESPONDE: a la señora Clementina Cafferata, por Oferta de Donación y Aceptación, formalizada por Escritura número 42 de fecha 24 de mayo de 2010 y Escritura número 77 de fecha 24 de agosto de 2010, ambas autorizadas por la Escribana Martha B. Aquere, de esta ciudad.- Designación de Fiduciario Sucesor. Si el cargo de fiduciario quedara vacante por cualquier causa, los Fiduciantes designan en este acto, para que dentro de los Cinco (5) días de producida dicha circunstancia, la señora MARIA CATALINA CAPRI, argentina, Documento Nacional de Identidad número 25.738.913, (C.U.I.T.N° 27-25738913-3), nacida el día 3 de febrero de 1977, divorciada de sus primeras nupcias del señor Santiago Mariano Borghi, domiciliada en calle Pringles 532, de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aries, de tránsito en esta ciudad, asuma el cargo de Fiduciario sustituto al que se trasmitirán los Bienes Fideicomitidos. Hasta tanto el Fiduciario sustituto tome el cargo el Fiduciario deberá continuar cumpliendo con sus obligaciones. DOMICILIOS. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES. CLÁUSULA ARBITRAL. 9.1.- Domicilios para notificaciones. Cualquier reclamo, demanda, autorización, directiva, notificación, consentimiento o renuncia o cualquier otro documento que deba ser notificado al Fiduciario, a los Fiduciantes deberá hacerse por escrito a través de cualquier medio fehaciente como carta documento, telegrama, carta con acuse de recibo postal, actuación notarial, a los domicilios y a las personas que se indican a continuación: El Fiduciante y el Fiduciario en calle Córdoba 1194 de esta ciudad o a otro domicilio o número que cualquiera de las Partes comunique a las otras.-

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-761-25 Caratulado CLEMENT FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION S/Constitución. Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 01-08-25

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 21/08 – V: 21/08.-

RESTO, BAR & LOUNGE S.R.L.

MINUTA DE PUBLICACIÓN BOLETÍN OFICIAL
SOCIEDAD REQUIRENTE: "RESTO, BAR & LOUNGE S.R.L." CUIT N° 30-71415246-3, con sede social en la calle La Rioja Nº 1277-septimo Piso, Departamento B de esat Ciudad, cuya existencia jurídica se acredita con el con las siguientes documentaciones: i) contrato social constitutivo formalizado en esta ciudad, en fecha 23 de abril del año 2013, mediante instrumento privado con firmas debidamente certificadas, e inscripto en la Inspección General de Personas Jurídica de esta Provincia bajo Número 358, Folio: 358, del Libro IV, Tomo: I, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en fecha 05 de junio del año 2013; ii) cesión de cuotas sociales y modificación de contrato, formalizado en esta ciudad, mediante instrumento privado con firmas debidamente

certificadas, en fecha 10 de julio del año 2013, e inscripto en la Inspección General de Personas Jurídica de esta Provincia: bajo Nº 459, Folio:459, del Libro IV, Tomo: I, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en fecha 28 de agosto del año 2013, iii) cesión de cuotas sociales y modificación de contrato, formalizado en esta ciudad, mediante instrumento privado con firmas debidamente certificadas, en fecha 20 de marzo de 2014, e inscripto en la Inspección General de Personas Jurídica de esta Provincia: bajo Nº 707, Folio:707, del Libro V, Tomo: II, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en fecha 16 de abril del año 2014, y iv) cesión de cuotas sociales y modificación de contrato, formalizado en esta ciudad, mediante escritura numero 190 de fecha 10 de octubre del año 2024, autorizada por el Escribano Marcelo Abel Russo, Titular del Registro notarial Nº 404, e inscripto en la Inspección General de Personas Jurídica de esta Provincia: bajo Nº 03588, Folio:03588, del Libro XI, Tomo: VI, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en fecha 07 de abril del año 2025, v) De la "clausula decima quinta" del contrato de cesión de cuotas sociales y modificación del contrato social, formalizado en esta ciudad, mediante instrumento privado con firmas debidamente certificadas, en fecha 20 de marzo de 2014, e inscripto en la Inspección General de Personas Jurídica de esta Provincia: bajo Nº 707, Folio:707, del Libro V, Tomo: II, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en fecha 16 de abril del año 2014, surge que la dirección, administración, representación y uso de la firma social será ejercida por ambos socios, en forma indistinta, en su condición de socios gerentes, durante todo el término de vigencia de la sociedad, circunstancia relacionada que fue ratificada en la cesión de cuotas sociales y modificación de contrato, autorizada por el Escribano Marcelo Abel Russo, Titular del Registro notarial Nº 404.

ACTA DE REUNION SOCIOS: de "RESTO, BAR & LOUNGE S.R.L.", de fecha 14 de septiembre del año 2018, obrante al folio Nº 21 del libro de acta N° 1, que fuera rubricado por parte de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Corrientes, en fecha 01 de noviembre del año 2013, la cual dio tratamiento y aprobación al cambio de la sede social.

PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE REUNION DE SOCIOS QUE AUTORIZA EL CAMBIO DE LA SEDE SOCIAL: Formalizada en esta Ciudad, en fecha 23 de julio del año 2025, mediante escritura Nº 94, autorizada por ante el Registro Notarial a cargo del Escribano Marcelo A. Russo, Titular del Registro Notarial Nº 404.

SEDE SOCIAL ORIGINARIA: en la calle La Rioja Nº 1277- septimo Piso, Departamento B de esta Ciudad

NUEVA SEDE SOCIAL: FIJADA CONFORME LO RESUELTO POR LA REFERIDA ACTA DE REUNIÓN, por la cual se resolvió la nueva sede social, administrativa y fiscal de la sociedad en el domicilio sito en calle Junin Nº 1140 de esdta ciudad

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-2763-25 Caratulado RESTO, BAR & LOUNGE S.R.L. S/Cambio sede. Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 01-08-25

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General

I: 21/08 – V: 21/08.-

TECHNOMEDICAL S.R.L.

"SE HACE SABER QUE POR ESCRITURA Nº 44 del 03.07.2025; autorizada en esta ciudad Esc. MARIA LISA GOMEZ SIERRA - REGISTRO Nº 555- Capital; se constituyó TECHNOMEDICAL S.R.L.- Con sede social en Hipólito Irigoyen 78, Piso 4, Departamento B, de esta ciudad de Corrientes. SOCIOS: LUCAS DANIEL ORBAN, D.N.I.N° 38.871.179 (CUIT/CUIL 20-38871179-6), nacido el 22/02/1995, 30 años, soltero, domiciliado en Avenida Tránsito Cocomarola N° 3412, de esta ciudad; y JOSE MARCELO DE JESUS FRANCO, D.N.I.N° 38.765.719, (CUIT/CUIL 27-40938963-0), nacido el 24/01/1995, 30 años, soltero, domiciliado en Avenida Libertad 2500, de esta ciudad de Corrientes, provincia del mismo nombre, argentinos. OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto la investigación, desarrollo, comercialización, diseño, creación e innovación de dispositivos, software y plataformas tecnológicas para diagnóstico, tratamiento y gestión de la salud, incluyendo, pero no limitándose a la fabricación de dispositivos médicos, software y otras tecnologías según las necesidades del mercado. 1-) Comercial: Distribución y venta de productos y servicios tecnológicos, dispositivos médicos, software, plataformas digitales a hospitales, clínicas, profesionales de la salud y al público en general. Fabricación, reparación, representación, distribución, comercialización, importación y exportación de máquinas, mobiliario, equipos e instrumentos médicos, quirúrgicos, odontológicos, veterinarios, ortopédicos y prótesis, accesorios, repuestos e insumos relacionados al área de la salud, provenientes de empresas nacionales y/o extranjeras; así como la publicidad de los mismos. 2-) Servicios: Prestación de soporte técnico, capacitación, consultoría y mantenimiento de productos y servicios relacionados con la tecnología médica, incluyendo pero no limitado a: dispositivos médicos, software, plataformas digitales para la gestión de la salud, servicios de soporte técnico y capacitación con carácter integral a empresas e institutos médicos de carácter público o privado. 3.-) Actividades complementarias: Importación, exportación, representación comercial de empresas relacionadas, participación en eventos, ferias tecnológicas y todas aquellas actividades lícitas que resulten necesarias o convenientes para el logro de su objeto social. DURACIÓN: 99 años desde la inscripción en la IGPJ. CAPITAL SOCIAL: PESOS DIECIOCHO MILLONES ($ 18.000.000,00) dividido en 1.000 cuotas de $ 18.000,00 cada una, de las cuales los socios proceden a suscribir el 100%, integrando en este acto el 25% en dinero en efectivo, y comprometiéndose a integrar el 75% restante en un plazo no mayor a dos años a partir de la fecha de la inscripción de la presente, conste. 1) b) Distribución del capital social: el señor LUCAS DANIEL ORBAN suscribe el 50,00 % del capital social; es decir 500 cuotas partes de pesos $ 18.000,00 cada una totalizando la suma de $ 9.000.000,00 y el señor JOSE MARCELO DE JESUS FRANCO, el 50,00 % del capital social; es decir 500 cuotas partes de $ 18.000,00 cada una totalizando el monto de $ 9.000.000,00. Cada cuota da derecho a UN (1) VOTO. Representación y Administración: La sociedad será representada, dirigida y administrada por uno o más

socios gerentes, siendo designado el primero en el apartado de CLAUSULAS TRANSITORIAS de la presente, y los posteriores, si hubieren, mediante acta de reunión de socios, durando en el cargo de manera indefinida, mientras no se designe a otro representante por el mismo medio. Los socios deberán reunirse para deliberar y tomar decisiones por lo menos una vez al año, o cada vez que lo consideren necesario y/o pertinentes, quedando constancia de tales reuniones en el libro de actas habilitado a tal efecto. Si la situación lo exige, no habrá límites para las reuniones, dejándose constancia de ellas en el libro de actas en todos los casos. La convocatoria de las reuniones se hará por citación personal a los socios en el último domicilio conocido por la sociedad. Las decisiones o resoluciones de los socios se adoptarán por el régimen de mayorías que representen como mínimo más de la mitad del capital social. Si un solo socio representare el voto mayoritario, se necesitará además el voto de otro socio. Se establecerá como garantía del Gerente la suma de $100.000,00. Cesión de cuotas sociales: Cada socio tendrá derecho a tantos votos como cuotas le pertenezcan, debiendo las resoluciones en todos los casos, adoptarse por el voto favorable de la mitad más uno del capital social. Las deliberaciones y resoluciones se asentarán en el libro de actas que firmarán todos los socios presentes. Transferencia de cuotas sociales. La cesión de cuotas sociales por uno de los socios a terceros extraños a la sociedad, requerirá el consentimiento expreso de los otros socios por unanimidad. Autorizada la cesión, los socios cedentes deberán ofrecer las cuotas sociales a los otros socios, en forma fehaciente, durante treinta días. Si no se llega a un acuerdo en el precio de las cuotas a transferir, el mismo se determinará de la siguiente manera: Se confeccionará un Estado de Situación Patrimonial a la fecha de transferencia, valuado de acuerdo a las normas contables vigentes, con criterio de liquidación. Se deberá agregar el valor llave en caso que fuera pertinente y deducir los saldos de las cuentas particulares de los socios. El estado descripto deberá ser confeccionado por un profesional de Ciencias Económicas designado en forma unánime. A falta de unanimidad en la designación del profesional, se designará uno por mayoría de votos. Cuando la transmisión de las cuentas se produjere por causa de muerte, los herederos declarados del socio fallecido, seguirán representando a este en forma conjunta por medio de un representante que nombren los herederos de común acuerdo, con las mismas responsabilidades y atribuciones del socio fallecido. Fallecimiento o incapacidad de los socios: En caso de fallecimiento o incapacidad total o parcial de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá. Su lugar será ocupado de inmediato por los herederos legales del socio fallecido o incapaz quienes deberán unificar su representación. DOMICILIO: Prov. de Corrientes.-

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-2758-25 Caratulado TECHNOMEDICAL S.R.L. S/Constitución. Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 31-07-25

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 21/08 – V: 21/08.-

SARANDI S.A.

Minuta Publicación Boletín Oficial: "SARANDI S.A."

Se hace saber que por ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA UNANIME DEL 14/01/2025 PROTOCOLIZADA POR ESCRITURA 5, SECCIÓN "A" DEL 13/02/2025, la firma "SARANDI S.A.", CUIT 30-61005002-2, con domicilio legal en la ciudad de Corrientes (Capital), y su sede social en calle Hipólito Irigoyen 2363, piso 2, oficina 2, de la ciudad de Corrientes (Capital); Corrientes, se aprobó el traslado del domicilio legal de la sociedad de la ciudad de Corrientes (Capital) a la ciudad de Curuzú Cuatiá, provincia de Corrientes y la consecuente reforma de estatuto social que queda redactado de la siguiente manera: CAPITULO I- DENOMINACION, DOMICILIO: Artículo Primero, "La sociedad se denomina "SARANDI S.A.". Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Curuzú Cuatiá, provincia de Corrientes, pudiendo constituir domicilios especiales, agencias, sucursales oficinas o cualquier otra clase de representación dentro o fuera del país.", y se constituye la sede social de la firma en la calle Gobernador Gómez N° 781 de la ciudad de Curuzú Cuatia (Corrientes).

Mercedes (Ctes), de de 2025.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-886-25 Caratulado SARANDI S.A. S/Reforma. Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 05-08-25

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 21/08 – V: 21/08.-

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

https://www.corrientes.gob.ar/boletinoficial

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com.- / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

https://www.corrientes.gob.ar/boletinoficial